

Nº Ref.: RC2308916/24

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31027/24

Santiago, 27 de agosto de 2024

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 25 de agosto de 2024, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : CURL COMPANY REVIVING STYLING SPRAY

Nº DE REGISTRO : **3215C-113/24**TITULAR : **FEMSA SALUD S.P.A.**FINALIDAD COSMÉTICA : **Modelador de peinado**

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

Nº Ref.: RC2308916/24

(2 de 4)

Importador

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31027/24

Santiago, 27 de agosto de 2024

"CURL COMPANY REVIVING STYLING SPRAY

Registro ISP Nº 3215C-113/24

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

POTTER & MOORE INNOVATIONS LTD 1210 LINCOLN ROAD , , PETERBOROUGH INGLATERRA Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE Importador

FEMSA SALUD S.P.A. EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor
SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE

AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE Distribuidor

FEMSA SALUD S.P.A. EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Distribuidor

INTERCARRY LOGÍSTICA LIMITADA AV. JORGE ALESSANDRI 9243, SANTIAGO, SANTIAGO CHILE Almacenador Nacional Nº Ref.: RC2308916/24

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31027/24 Santiago, 27 de agosto de 2024

"CURL COMPANY REVIVING STYLING SPRAY Registro ISP Nº 3215C-113/24

Descripción Envase y Período de Vigencia

: Venta Público y Promoción Presentación

Material Envase : Envase: Botella de PET; PP o HDPE, con tapa del mismo material con atomizador de PP y/o PET y/o PE. Debidamente rotulado y /o etiquetado. Período de Vigencia : 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31027/24

Santiago, 27 de agosto de 2024

"CURL COMPANY REVIVING STYLING SPRAY

Registro ISP Nº 3215C-113/24

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 mL (g/mL) contiene:

AQUA 83.66440

PARAFFINUM LIQUIDUM 4.0

GLYCERIN 3.0

CAPRYLIC/CAPRIC TRIGLYCERIDE 2.00

DIMETHICONE 1.50

PETROLATUM 1.00

PHENOXYETHANOL 0.90

GLYCERYL STEARATE 0.80

PEG-100 STEARATE 0.80

CETYL ALCOHOL 0.60

PARFUM 0.449820

POLYQUATERNIUM-70 0.350

XANTHAN GUM 0.160

DIPROPYLENE GLYCOL 0.125

BENZOPHENONE-4 0.10

ETHYLHEXYLGLYCERIN 0.10

LIMNANTHES ALBA (MEADOWFOAM) SEED OIL 0.10

MORINGA OLEIFERA SEED OIL 0.1

CARBOMER 0.080

PANTHENOL 0.075

SODIUM HYDROXIDE 0.0256

LINALOOL 0.0225

DISODIUM EDTA 0.020

ALPHA-ISOMETHYL IONONE 0.01407

LIMONENE 0.01211

EUGENOL 0.0015



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación: B91B65D169A091197B9C

Fecha: 2024-08-27 12:05:17 GMT-04:00

